



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES.648/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 16 DE MARZO DE 2022
(E. E. N° 2022-17-1- 00000951, Ent. N°752/2022)**

VISTO: el expediente remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, relativo a las partidas a transferir al Fondo Nacional de Recursos, con destino a la cobertura financiera de procedimientos de medicina altamente especializada y de medicamentos de alto precio;

RESULTANDO: 1) que las mencionadas partidas ascienden a \$ 2.768.986 y a U\$S 1.219.603 (equivalente a \$ 53.906.453) y están documentadas en las afectaciones N° 23/2022 y 24/2022 respectivamente;

2) que la misma corresponde al 25% del valor de los activos del "Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Droga";

3) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 021 "Subsidios y Subvenciones", Programa 440 "Atención Integral a la Salud", Objeto del Gasto 553, Auxiliar 025, en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación especial";

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo dispuesto en el artículo 410 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020;

2) que como resultado de las verificaciones efectuadas no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas la intervención del gasto por \$ 2.768.986 y



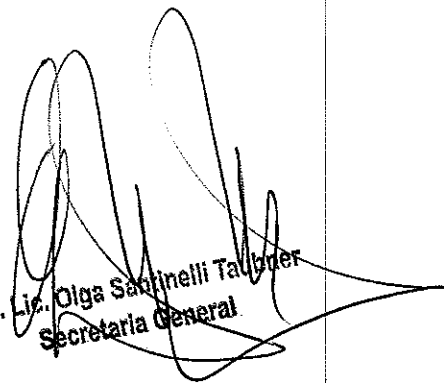
TRIBUNAL DE CUENTAS

U\$S 1.219.603 equivalente en moneda nacional a \$ 53.906.453, una vez dictada la resolución por ordenador competente;

2) Comuníquese a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Inciso;

3) Devuélvase.

CLC


Cra. Lic. Olga Sacrinelli Taubner
Secretaria General